

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 30 de enero de 1883.

NUMERO 23.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

MIÉRCOLES 30.—Memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. Santa Martina, virgen y mártir. Del Antiguo Testamento: Sam y Jafet, y los patriarcas de segundo orden.

En este día sale el sol á las 6 horas y 12 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 11 horas 53 minutos de la noche.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

Poder Ejecutivo.

Oficio.—Acuerdo.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Reconocimiento.—Nombramiento.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Movimiento.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

AUTOGRAFAS.

DON LUIS,

por la gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Argarbes, de acá y de allá del Mar en Africa, Señor de Guinea y de la Conquista, Navegación y Comercio de Etiopía, Arabia, Persia y la India, &c

Envío muchas saludes al General de División Don Próspero Fernández, Presidente de la República de Costa-Rica, á la que también estimo y apraio mucho.

Recibí con la mayor satisfacción vuestra autógrafa, fechada en 10 de agosto del corriente año, por la cual me participais haber sido llamado por el voto de vuestros conciudadanos á la Primera Magistratura de la República.

Al felicitaros muy cordialmente por tan fausto acontecimiento, Os aseguro que hago fervientes votos por la prosperidad de la República que presidís, y que por mi par-

te nada omitiré para que continúen en ser mantenidas las relaciones de buena amistad y buena armonía que felizmente subsisten entre los dos países.

General Don Próspero Fernández, Presidente de la República de Costa-Rica, Nuestro Señor tenga á Vuestra persona en Su Santa guarda.

Dado en el Palacio de Juda; á los 25 días del mes de setiembre de 1882.

REY.

A. DE SERPA PIMENTEL.

BERNARDINO CABALLERO,
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República de Costa-Rica, General de División, Don Próspero Fernández.

Grande y Buen Amigo:

Me es altamente satisfactorio acusar recibo de la carta de V. E., fecha 10 de agosto último, en la que se digna anunciarme que, por el voto casi unánime de sus conciudadanos, tomó posesion ante el Poder Legislativo, de la Presidencia Constitucional de la República de Costa-Rica.

Al felicitar á V. E. muy cordialmente por la señalada honra que ha recibido, grato me es corresponder á los amistosos sentimientos que V. E. me significa, asegurándole que mi Gobierno se halla animado de las mejores disposiciones para cultivar y estrechar las buenas relaciones que felizmente existen entre esta República y Costa-Rica.

Con este motivo, tengo la honra de ofrecerle las seguridades de mi alta consideracion y suscribirme de V. E. leal y buen amigo.

BERNARDINO CABALLERO.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JOSÉ S. DECOND.

Casa de Gobierno.—Asuncion, noviembre 14 de 1882.

PODER EJECUTIVO.

Excelentísimo Señor General Presidente de la República.

Juan Rafael Mata Lafuente, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, como Procurador general de las temporalidades de la Iglesia Católica de Costa-Rica, ante V. E. con todo respeto expongo.

Por Decreto nº 19 de 26 de se-

tiembre de 1882, el Congreso Soberano asignó; para la construcción de la Parroquia del Limón, 10 lotes de tierra de los ya medidos en las inmediaciones del ferrocarril al Atlántico, es. á saber 5 de 1º orden y 5 del segundo.

Al denunciarlos ante el Señor Juez de Hacienda Nacional, encontré que ya no habia del primer orden mas que tres lotes disponibles, denuncié éstos y cinco del segundo orden. Faltan pues dos del primero, y como valen tanto como cuatro del segundo,

A V. E. con instrucciones del Prelado Diocesano, suplico se sirva permitir denuncié cuatro lotes de 2º orden, en compensacion de los dos de primer orden que faltan, pues de esta manera queda compensada en cantidad la donacion del Congreso; que V. E. adoptó al poner el exequatur en el Decreto citado.

San José, enero 27 de 1883.

E. S. P.

JUAN RAFAEL MATA.

Palacio Nacional.—San José, enero veintisiete de mil ochocientos ochenta y tres.

Visto el anterior memorial, y estimando justas las razones en que se apoya, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir, para el fin que se expresa, el denuncié en lotes de segundo orden, del terreno equivalente á los dos lotes de primer orden que el Congreso Nacional concedió á la Ciudad marítima de Limón, segun Decreto legislativo nº 19 de 26 de setiembre de 1882.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por haberse publicado con un error del cajista, se reproduce el siguiente acuerdo.

Palacio Nacional.

San José, enero 27 de 1882.

Con presencia de la nota de 25 del corriente, en la cual el Excmo. Señor General Don Francisco Loaeza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos, manifiesta que durante su ausencia de esta República, deja al frente de la Legacion Mexicana, con el carácter de Encargado de Negocios, al Secretario de la misma, Señor Doctor Don Andres Clemente Vas-

quez; reconócese en el carácter enunciado, y guárdense las consideraciones, inmunidades y prerrogativas que en tal concepto le competen, y al intento, publíquese esta resolucio en el Diario Oficial.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Cartera de Instrucción Pública.

LAIDICU...
Nº 54.

Palacio Nacional.

San José, enero 24 de 1883.

Nómbrese para Maestro de la Escuela Normal de la Provincia del Guanacaste, á Don Clmasco de la Roche.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En esta fecha se han entregado los billetes de Aduana siguientes:

Al Banco de la Union.
250 de \$ 50 cju. nos. 1,251
1,500 \$ 12,500
500 de \$ 100 cju. nos. 2,001
2,500 \$ 50,000 \$ 62,500

Al Banco Anglo Costaricense.
250 de \$ 50 cju. nos. 1,501
1,750 \$ 12,500
500 de \$ 100 cju. nos. 2,501
3,000 \$ 50,000 \$ 62,500

Total \$ 125,000

Palacio Nacional.—San José, enero 29 de 1883.

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 194.

Palacio Nacional.

San José, enero 29 de 1883.

En esta fecha S. E. el General Presidente ha tenido á bien expedir el siguiente

ACUERDO:

“De Eventuales de Guerra,” páguense las sumas siguientes:

Veinte pesos por alquiler de una bestia y forraje del Oficial Don Enrique Soto, en comision de Puntarenas á esta Capital, custodiando armamento; y cincuenta y cuatro pesos por víveres para la guarnicion del Cuartel de Puntarenas, á bordo del vapor Alajuela, durante nueve dias sjo.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

M. GUARDIA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 28.—Antier salió para el Bebedero el vapor *Gral. Guardia*, llevando de pasajeros á Yanuario Bastos, Salvador Céspedes, Pedro Alfaro, Rafael Villégas, José Mora, Agustín Obando, Gregorio Austuray, Maximino Ortega, José Martínez, Víctor Sandoval, y de carga 6,680 libras.

Enero 28.—Ayer regresó dicho vapor, sin carga y trayendo de pasajeros á Samuel y Juan J. Ruiz.

Enero 28.—Hoy á las 10.40 a. m. ancló el vapor *N. A. Honduras*, de 1473 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 65 tripulantes, 1 día de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Trajo de pasajeros á J. D. Guzman, Manuel Calderon, E. Balladares, Cruz Blanco, J. B. Campuzano y Ramon Dávila. Carga, 262 bultos mercaderías y 2 P. dinero con \$ 500. Consignado á los Señores E. Rohmoser & C.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—En la causa contra Toribio Alvarez y Lobos por el crimen de homicidio, se proveyó autos.

2.—Se mandó dar cuenta á la H. Sala, con el juicio ordinario que por nulidad de una adjudicación, el Señor Fiscal de Hacienda Nacional sigue contra el Señor Juan Wilson, por haberse concluido las diligencias que se cometieron al Señor Magistrado Jiménez.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Escolástico Jiménez.

4.—En la causa contra 23 trabajadores Jamaquinos por el simple delito de atentado contra la autoridad, se señaló la una de la tarde del día treinta y uno del corriente mes, para recibir una declaración al Señor Juan Myers, comisionándose al efecto al Señor Magistrado Jiménez.

5.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio ejecutivo entre los Señores Don Juan Fernández y Lic. Don Bruno Carranza.

6.—En las diligencias de reconocimiento de un documento solicitado por el apoderado del Banco de la Union contra los Señores Jesus Maria y Manuel Solera, se proveyó autos.

7.—Se tuvo por renunciado un traslado conferido al Señor Manuel Chaves, en juicio ordinario que, sobre propiedad de una faja de terreno, sigue Don Joaquin Alfaro contra la Municipalidad de Heredia; y se manda continuar el trámite con el Señor José Mauricio Chaves.

8.—En la tercería excluyente promovida por el Señor Honorio Monge, en juicio ejecutivo intentado por el Señor Vicente Lopez contra el Señor Cornelio Monge, se tuvo por renunciado un traslado que se le confirió al último; y se señaló para la vista las doce del día ocho de febrero entrante.

San José, enero 29 de 1883.

VÍCTOR OROSCO.

Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos y media de la tarde del día veinticinco de enero de este año, se admitió á los Señores Doctor Don Juan José Ulloa Giralt y Don Manuel Ulloa Giralt, mayores de edad, solteros, el primero profesor de

Medicina y el segundo escribiente y ambos de este vecindario, el denunciado que han hecho de los terrenos baldíos, lotes números 35 y 37 de 1.ª orden, situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, 2.ª división Atlántica, 1.ª sección de la zona y al Norte de la vía férrea, constante el primero de 266 manzanas, 3,634 varas cuadradas, y lindante: al Norte, calle en medio, lote n.º 35 de 2.ª orden, baldío; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, calle en medio, lote n.º 37 de 1.ª orden, baldío; y al Oeste, lote n.º 33 de 1.ª orden, calle en medio, propio de Don Miguel Guardia y Gutiérrez. El lote n.º 37 de 1.ª orden consta de 288 manzanas, 8415 varas cuadradas y linda: al Norte, con el lote n.º 37 de 2.ª orden, baldío, calle en medio; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, lote n.º 39 de 1.ª orden, calle en medio, propio del General Don Buenaventura Carazo; y al Oeste, lote n.º 35 de 1.ª orden, baldío, calle en medio.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, enero 29 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos de la tarde del día veintiseis del presente mes, se admitió á los Señores Doctor Don Pánfilo Valverde y Carranza y Licdo. Don Pedro Pérez Zeledon, mayores de edad, casados, Profesor de Medicina: el primero, Abogado el segundo y ambos de este vecindario, el denunciado que han hecho hasta de treinta caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Las vueltas," jurisdicción de Santa María de Dota, en el cantón de Tarrazú, antes distrito 1.º cantón 3.º, hoy cantón no numerado de esta provincia; lindante dicho terreno por todos rumbos con tierras baldías; bajo el concepto de que diez manzanas de dicho terreno son para el hijo menor del primero de los denunciados llamado Oskar Valverde y Carranza; y diez para cada uno de los menores hijos del segundo de los denunciados, llamados Marco Tulio Pérez Calvo, y Paulo Emilio Pérez Calvo.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, enero 29 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

CARTEL.

Por auto dictado á las once de la mañana del día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, se admitió al Señor Don Juan Lyon y Lyon, mayor de edad, casado, empleado público, natural de los Estados Unidos de América y vecino de Talamanca, jurisdicción de la Comarca de Limón, el denunciado que ha hecho de un lavadero de oro en el río "Duedi," en su cauce y á una y otra margen, en punto cercano á la confluencia de éste con el río "Lari," ambos ríos de Talamanca.—El "Duedi" corre de Norte á Sur, y por consiguiente ese es el rumbo del lavadero, y sus linderos son por todos rumbos terrenos baldíos.

A este denunciado no se había dado oportunamente publicidad, lo cual se ha mandado verificar en esta fecha para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 27 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día seis de febrero en

trante, se ha de vender en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la cuarta parte del inmueble que se describe así:—Un edificio destinado á taller de carpintería, compuesto de un cañon, dos corredores, uno al frente y otro á la espalda, constante de veinticinco varas de largo, y once y media de ancho, que reunidos forman un solo cuerpo, construido de madera de cuadro, pisos de madera, cubierto con teja y forrado de tabiques.—Este edificio contiene una máquina de aserrar madera, otra circular para el mismo objeto.—Dos ídem para calar, una para acopillar y preparar madera para pisos, y otra de torno: máquinas para moler maíz y trigo; todas impulsadas por el río de la Maravilla.—Está ubicado todo el edificio sobre un solar, y situado en el punto llamado la "Maravilla" barrio de la Concepción, distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia de Alajuela; constante de un octavo de manzana, poco más ó menos, lindante: Norte, con potrero de Nicolas Conejo, hoy de Don Manuel Sandoval; Sur, río de la Maravilla en medio, con propiedad de Don Ramon Ortiz; Este, con propiedad del mismo Señor Ortiz; y Oeste, calle pública que conduce de esta Ciudad al paraje llamado la "Ceiba."—Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y ocho, folio trescientos veintinueve, finca número mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripción número siete; cuya cuarta parte está valorada en mil pesos, y pertenece al Señor Don Ramon Ortiz Campos, y se vende de orden de este Juzgado, á petición del Señor Licenciado Don Máximo Fernández, apoderado del Banco Nacional, para el pago de una suma que aun adeuda el Señor Ortiz al establecimiento referido. Quien quisiere hacer postura, comparezca, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Alajuela, á la una del día veintidos de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ M. ACOSTA.

Rómulo González.—Enrique Morales.

1.

Se han señalado las doce del miércoles treinta y uno del presente mes para vender en pública almoneda, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Casa y sus dependencias, como de diez varas de frente y cinco de fondo, de pared de adobe, madera labrada y cubierta de teja; ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, de propiedad de Don Paulino Ortiz, situado en esta Ciudad, distrito y cantón 1.º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Dornitila Vargas, calle pública en medio; al Sur, con ídem de Manuel Prendás; al Este, con ídem de Antonio Vargas, calle pública en medio; y al Oeste, con ídem de José Herrera: valorada la casa, que es la que únicamente se vende, en cincuenta pesos.—Pertenece á la Señora Carmen Villalba, y se vende en virtud de ejecución que contra ella siguen Don Pedro Carvajal y Don Florencio Rojas, por cantidad de pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2.º Constl. de la Ciudad de Heredia, á veinte y seis de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

TRANQUILINO CHACON.

J. Frco. Fonseca.—Rudecindo Flores.

2.

A las doce del día 1.º de febrero próximo tendrá lugar en la puerta del Juzgado 1.º Constitucional de este Canton y en el mejor postor, el remate de las fincas siguientes:—1.ª Terreno llamado "Cisneros," constante como de 2 manzanas, situado en el punto llamado "Los cedros," del barrio del Mojon, distrito 5.º Canton 1.º de esta Provincia; linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Basilio Cruz, hoy de José María Morales; Sur, calle de Puente de Tierra en medio, terreno de Pilar Cubero, hoy de Ramon Quesada; Este, casa y terreno de Jesus Carvajal, hoy de esta testamentaria; y Oeste, terreno de Blas Quesada y José María Alvarez, hoy de Manuel Mendez. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 46, folio 537, finca número 3,999 Oriental, inscripción número 1. Valorada en \$ 400.—Y 2.ª—Una casa de 10 varas de frente y 7 de fondo, con su cocina de 6 varas de largo y 5 de ancho y

el solar de 15½ varas de frente, por 21 varas de fondo, todo poco más ó menos, situada en el Canton de la Fábrica, distrito 1.º de este Canton; linderos: Norte, propiedad de Francisco Otoyá, autos de Tinoco y C., acequia en medio; al Sur, calle en medio; terreno de Pedro Gagini; al Este, solar de Lorenza Obando, y al Oeste, solar de Micaela Casante; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 106, folio 23, finca número 9,173 Oriental, inscripción número uno. Valorada en \$ 200. Pertenece á la mortuoria de Don Ezequiel Valverde y Lizano, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria. Acuda al que quiera hacer postura.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José, 23 de enero de 1883.

ELIAS JIMENEZ.

B. Corrales.

Recardo Dobles.

2.

A las doce del día nueve del entrante se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: potrero de tres manzanas, sito en el barrio de Mercedes, distrito cuarto de esta Villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno de José María Villalobos, calle pública en medio; al Sur, con terreno de herederos de la finca María Isabel Salas; al Este, ídem de Leovigildo Castro; y al Oeste, ídem de José Sibaja.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento sesenta y ocho, folio quinientos siete, número once mil doscientos ochenta, asiento número uno, valorado en ciento sesenta pesos; y una vaca hoscá, parida, valorada en veinticinco pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Estos bienes se venden para pagar deudas y costas de la mortuoria del Señor Encarnacion Ruiz y Salas.

Juzgado 2.º San Ramon, enero 22 de 1883.

JOSÉ CARVAJAL.

Pioquinto Quesada.—Gregorio Ugaldé.

A las doce del día doce de febrero próximo entrante, se rematará en este despacho el derecho de arrendamiento del lote número 4 del potrero municipal de "Pavas," situado en el barrio del mismo nombre, distrito 9.º cantón 1.º de esta provincia, constante de trece manzanas, tres mil ochenta y dos varas cuadradas, terreno propio para toda clase de cultivo, con agua permanente, lindante: al Norte, hacienda de Don Joaquin Alvarado; al Sur, el lote número tres del mismo terreno de Pavas; al Este, el lote número cinco del mismo terreno; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas; valorado á trescientos pesos manzana.—Pertenece á este Municipio y se arrienda por acuerdo del mismo, bajo las bases siguientes: el término del arrendamiento será de diez años, siempre que el arrendatario se comprometa á construir, por su cuenta, de piedra de manpostera, las cercas del lote número 1.º que el Municipio se ha reservado y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual sobre el valor arriba asignado. La cuota se pagará por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligacion, el arrendatario perderá el derecho adquirido, así como toda clase de mejoras que hubiese llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniera, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, el arrendatario tendrá la preferencia y tambien el derecho de tanteo si se dispusiere vender el lote, siempre que á la espiracion de los diez años el terreno esté sembrado de café. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, enero 26 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto.—José S. Aguilar.

A las doce del día primero del entrante febrero se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Concepcion, distrito 7.º de este cantón; lindante: la casa, que es pared de adobe, ma-

dera de cuadro y cubierta de teja, cinco y media varas de largo por tres de ancho, y el solar como un décimo de manzana, lindante: Norte y Este, propiedad de Joaquín Navarro: Sur, id. de Vicente Montoya; y Oeste, calle de entrada y propiedad del mismo Joaquín Navarro. Valorada en \$ 100.—Tres imágenes de un nacimiento en \$ 1.50 Un baul en \$ 1.50 Otro id. riego en \$ 00.25 Una olla de fierro en \$ 1.25 Una piedra de agua en \$ 00.50 Otra id. de cacao en \$ 00.25 Dos bancos riejos en \$ 00.40 Otro id. en \$ 00.10 Una mesa en \$ 00.50 Una cama en \$ 1.50 Una tabla en \$ 00.50—Estos bienes pertenecen a la moratoria de la Señora María Josefa Navarro y Molina, y se venden de orden de este Juzgado, a pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª Constl.—Cartago, enero 25 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Francisco Rojas.—Pant. Pereira.

EDICTO

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Encarnación Guevara y López, contra quien, en la causa n.º 273 y al folio 11 vuelto, he dictado auto de prision por el simple delito de lesiones graves á Pascual Gutiérrez y Espinosa, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta Ciudad, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á dicho reo y remitirlo, y las personas particulares de indicarle el lugar donde se halle.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, enero 25 de 1883.

JUAN V. BUSTOS.

Ramon S. Flores.—J. Calixto Baltodano.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Jerónimo Barquero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de ley se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria á que he dado principio. Paraiso, enero 10 de 1883.

EUSEBIO MARIN.

Témoteo Solano.—Santiago Jiménez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

AVISO.

Se avisa á quienes corresponda, que en adelante los que traten de hacer alguna edificación en los solares de esta Ciudad, ocurran previamente ante el Agente Principal de Policía para que éste intervenga en la observancia del art. 85 del Reglamento de Policía, de 30 de octubre de 1849.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador,

ALBERTO MOYA.

3 v. 1.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

INVITACION.

Hallándose el plano de esta Ciudad sin la debida delineacion y conveniente amojonamiento, se invita á los Sres. Agrimensores que quieran hacerse cargo de ese trabajo, á que se sirvan dirigir sus propuestas por escrito á esta Gobernacion, las cuales se recibirán hasta el 15 del entrante mes de febrero.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador.

3 v. 1.

Agencia 1ª Pral. de Policía de la Provincia de San José.

En esta Agencia existen algunos objetos aprehendidos y encontrados, cuyos dueños se ignoran, cómo son: una montura

estilo mejicano, dos pares de espuelas, dos piezas brillo ó galón para ataúdes, dos pantalones nuevos de casimir negro, cosidos en el extranjero, un pañuelo blanco de algodón y un par de botines de cabriilla para Señora.

Las personas que se consideren con derecho, ocurran á deducirlo en este Despacho dentro del término de un mes, de lo contrario se dispondrá de aquellos con arreglo á la ley.

Enero 26 de 1883.

MAN. M. CALVO.

4 2

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

Con las fechas del margen han sido depositados por esta autoridad los animales siguientes:

- Enero 1º.—Un toro barcino, colorado, marcado.
- 1º.—Un caballo moro, sin fierro.
- 1º.—Un caballo sonto, rosillo, una pata blanca.
- 22.—Un caballo doradillo, dos patas blancas, caréto, sin marca.
- 24.—Una yegua melada, marcada. Un caballo colorado, marcado.
- 24.—Un buey hosco, verijas blancas, contraberrado en la pata.
- 25.—Una vaca negra, pintada, cachos despuntados, marcada.

San José, enero 29 de 1883.

GREG. FUENTES G.

POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La de San José, calle del Comercio.
- Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek.
- Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.
- Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
- Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.
- Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, calle del Calvario.
- San Ramon.—La de Don Pedro de Urrutia.
- Grecia.—La de Grecia.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 28.			
Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio
17.	21,75	20.	19,58
Viento.			
NE.	N.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro. Término medio. 669,55			

Enero 27.			
Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio.
17,25	22.	20.	19,75
Viento.			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro. Término medio. 669,90			

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Se vende un caballo bueno de tiro, muy manso y sin daño ni resabio alguno; el que lo necesite puede verlo en la caballeriza del Señor Kilgus, en donde informarán. 6. v. 6.

Cofradia del Dulce Nombre de Jesus.

Con motivo de que algunos Señores Curas de Villas ó Barrios de esta Ciudad, manifiestan á los hermanos de la Cofradia, que el derecho de cinco centavos con que cada uno contribuye mensualmente, es lo mismo satisfacerlo en sus Parroquias que en la Iglesia donde fueron inscritos, y en mérito de que tal afirmativa es inexacta, se pone en conocimiento de dichos hermanos que la única Cofradia en esta República establecida con autorizacion del Supremo Pontífice, es la que se halla en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, desde hace veinte años próximamente, en donde cada dia catorce del mes se dice misa solemnemente en favor de dichos hermanos, y se celebra otras funciones establecidas por la misma Cofradia, con la limosna de cinco centavos con que cooperan los hermanos.

San José, 29 de enero de 1883.

El Mayordomo,

Inspeccion de Escuelas de San José.

Los ejercicios en la Escuela Normal de esta Ciudad, darán principio el dia cinco de febrero próximo, en la casa que actualmente ocupa Don Pedro Hidalgo, calle del Comercio, n.º 51, E.

Enero 29 de 1883.

FRANCO. PICADO.

Notable rebaja de fletes sobre café

por

LA MALA REAL INGLESA.

Del 20 del corriente en adelante, el flete de Puntarenas á Londres, el Havre, Hamburgo, Bremen y Amberes, por los vapores de esta Compañía, ha quedado reducido á cinco Libras Esterlinas netas por tonelada de 2,240 lbs.

San José, enero 29 de 1883.

LE LACHEUR DENT & Cª

Agentes.

3 v. 1

AVISO.

A los empleados encargados de girar por sueldos, se suplica: que cuando se haya embargado el sueldo á alguno de sus dependientes, se servirán explicar, al reverso del respectivo giro, la cantidad del embargo y lo que haya de deducirse de su valor; así como tambien al frente, en letras grandes y visibles, una leyenda en tinta ó lápiz de color, que diga: "Tiene embargo."

Administracion Principal de Rentas.—San José, enero 26 de 1883.

10 3.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES del Marques de Campo. Vapores para Europa y las Antillas.

Línea de la Habana á Limon.

Salidas de la Habana el 15 con escalas en Santiago de Cuba, Kingston, Sabanilla, Cartagena, Colon y llegada al Limon el 27.

Salidas de Limon el mismo 27 con escalas en Colon, Cartagena, Sabanilla, Kingston, Santiago de Cuba y la Habana.

Pasajes.

De Limon á Santander (España), Burdeos etc.

En primera clase oro Español. \$ 190
" segunda " " " " " " " 150
" tercera " " " " " " " " 75

Línea de la Habana á Saint Thomas.

Salida de la Habana, los dias 20 y 30 de cada mes, con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de

Cuba, Port-au-Prince, Puerto-Plata, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Puerto Rico y Saint Thomas.

Salida de Saint Thomas el 3 y 15 de cada mes con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Puerto Plata, Port-au-Prince, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara Nuevitas y la Habana.

Línea de la Habana á la Guaira.

Salida de la Habana el 10 de cada mes, con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Ponce y la Guaira.

Salida de la Guaira el 21 con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Santo Domingo, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

Línea de Burdeos á Vera-Cruz.

Salida de Burdeos el 15 con escalas en Santander, Coruña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso y Vera-Cruz.

Salida de Vera-Cruz el 29 con escala en Progreso, Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Burdeos.

Línea por el Estrecho de Magallanes.

Salida de Burdeos el 19 con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso y Callao.

Salida del Callao el 16 con escalas en Valparaiso, Buenos Aires, Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Cádiz, Coruña, Santander y Burdeos.

NOTA.—Está incluido en el valor de pasaje el vino que se tome en la mesa.

La empresa hará una rebaja de un 25 0/0 en los precios de pasajes para Europa y viceversa, á favor de las familias, siempre que lo que ellas paguen venga á equivaler al precio de cuatro pasajes de primera.

Tambien hará la empresa una rebaja de 15 0/0 en los Billetes de primera clase de ida y vuelta á los pasajeros intercoloniales.

Abordo de cada vapor hay un médico, cuyos servicios son gratuitos.

En cuanto á rapidez y comodidades los vapores de esta empresa no reconocen superiores.

FLOTA.

Nombre de los Vapores.	Toneladas
"Magallanes"	2,686
"Asia"	2,506
"Barcelona"	2,587
"Valencia"	2,566
"Leon XIII"	2,266
"España"	2,766
"Madrid"	2,506
"Méjico"	2,266
"Vera-Cruz"	2,906
"Reina Mercedes"	3,686
"Ebro"	1,506
"Viñuelas"	3,206
"Panamá"	2,206
"Santo Domingo"	3,206
"San Agustin"	3,206
"Romeo"	3,206
"Julieta"	506

En construccion 6 vapores cada uno de..... 4,306

En construccion 4 vapores cada uno de..... 2,006

Para fletes, pasajes y demás por menores dirigirse á

WILSON & KEITH,

Agentes en San José y Limon, Costa-Rica.

10 v.—3.

OFREZCO una gratificacion de \$ 2.00 á la persona que me presente ó dé raxon de un perro que se me ha perdido, raza Bull Dog, blanco, con una mancha negra en un ojo y otra en el extremo de una oreja, teniendo estas y el rabo enteros y de cuatro á cinco meses de edad.

San José, enero 20 de 1883.

JUAN HERNÁNDEZ R.

10 v. 2

INSTITUTO NACIONAL.

Curso académico de 1883.

I año.

Curso científico.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Aritmética Social.
Dibujo Natural.

Curso literario.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Latín.
Deberes y derechos del ciudadano.

II.

Algebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Mineralogía.
Teneduría de Libros.
Dibujo Lineal.

Algebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Latín.
Psicología.
Castellano.

III.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Química. [Metaloides, Metales.]
Botánica y Zoología.
Dibujo de Adorno.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Lógica.
Retórica y Poética.
Griego.

IV.

Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Trigonometría y Topografía.
Química. [Metales.]
Geología.
Dibujo Topográfico.

Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Moral.
Literatura.
Historia de la Filosofía.
Griego.

V.

Química orgánica.
Agricultura.
Cosmografía.
Tecnología industrial.
Mecánica.
Economía política.
Documentos y legislación mercantiles.

Filosofía de la Historia.
Arqueología.
Historia de Centro-América.
Literatura latina.
Literatura griega.
Estética.
Economía Política y Estadística.

Cursos libres.

Gimnasia.—Calistenia.—Ejercicios militares.—Música vocal é instrumental.—Dibujo en toda su extensión.—Italiano.—Aleman.—Teneduría de Libros.—Cálculo mercantil.—Economía Política.—Estadística.—Documentación y Legislación mercantiles.

CUERPO PROFESIONAL.

Ldo. Don José de Torres B.
Física.—Química.
M. N. Don Manuel Veiga L.
Historia.—Geografía.
Ing. Don Rodolfo Bertoglio.
Trigonometría.—Topografía.
Ing. Don Lesmes Jiménez.
Algebra.—Geometría.
Br. Don José A. Kauffmann.
Aritmética.—Teneduría.
Pr. Don Enrique Twigh.
Francés.—Inglés.—Latín.
Ldo. Don Mauro Fernández.
Psicología.—Lógica.—Moral.—Historia de la Filosofía.
Br. Don Pío José Viquez.

Castellano.—Retórica.—Literatura,
Deberes y Derechos.

Dr. Don Carlos Duran.
Zoología.—Botánica.—Mineralogía.
Geología.
Br. Don Marcial Rójas.
Griego.
Pr. Don Enrique Etheridge.
Dibujo Natural, Lineal, de Adorno
y Topográfico.
Don José Moreno.
Gimnasia.—Calistenia.
Tte. Don Clemente Cascante.
Ejercicios Militares.

CUERPO ADMINISTRATIVO.

Director.
Ldo. Don José de Torres B.
Vice-Director.

M. N. Don Manuel Veiga López.
Secretario Contador.
M. N. Don Manuel Veiga López.
Auxiliar de Secretario.
Br. Don José A. Kauffmann.
Médico.
Dr. Don Carlos Duran.
Inspector.
Br. Don Marcial Rójas.
Inspector.
Don José Moreno.
Economista.
Don Diego Meany.
Portero.
Don Asiselo Barquero.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

La enseñanza de los cursos, científico y literario, es gratuita.

Los alumnos son externos, medio-internos é internos. Los primeros sólo están obligados al pago de matrícula que es de tres pesos; los medio-internos pagarán quince pesos mensuales, y los internos diez y siete. El lavado de ropa no es de cargo del Establecimiento.

Las clases de Gimnasia, Calistenia y Ejercicios Militares son obligatorias para todos los alumnos internos y medio-internos.

Todo alumno está obligado á cumplir rigurosamente el reglamento de disciplina.

Los padres de los alumnos internos y medio-internos delegan su autoridad paternal en la persona del Director.

Los que ganen los cuatro primeros cursos del ramo científico, tendrán opción al exámen previo al grado de Bachiller en Ciencias, y los que ganen los mismos cursos en el ramo literario, al mismo grado en Letras.

Los que ganen el quinto curso, tendrán la misma opción al exámen previo al grado de Maestro en Ciencias ó en Letras, respectivamente.

Estas disposiciones no alteran de modo alguno las comprendidas en el Reglamento de 1º de abril de 1875, referentes á grados periciales.

El quinto curso se abrirá en el próximo año escolar.

Para ser admitido alumno del Instituto en las materias del primer curso, se requiere rendir exámen de las materias de primera enseñanza superior; para estudiar asignaturas de los otros cursos, es preciso haber sido alumno aprobado del Establecimiento, ó presentar certificado de otro autorizado, en el que se compruebe la aprobación de asignaturas de segunda enseñanza.

La matrícula estará abierta por todo el presente mes, en la Secretaría, de 11 a. m. á 2 p. m.

Las clases se abrirán el 15 del corriente.

San José, enero 9 de 1883.

El Director,

JOSÉ DE TORRES B.

SE ALQUILA, durante la cosecha, la oficina, almacén y local para escogida de café, que ocuparon los Sres. Hro. Tournon & C^o, en la calle del Comercio, frente á la Botica de San José.—Entenderse con

ANTO L. CALLEJA.

3 x 2

EL QUE SUSCRIBE avisa á todas las personas que le favorecen con sus créditos, que no responderá por ninguno que contraiga su hijo José Rafael, pues no está autorizado por él para celebrar ninguna clase de contrato.

San José, enero 27 de 1883.

JUAN BARRANTES.

3 x 2

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.



BENEFICIO

MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo.....\$ 44,308,541-89
Rentas en especies.....10,083,505-48
Sobrante en caja.....9,915,496-89
Nuevas pólizas en 1881.....46,189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.
Seguros vigentes.....\$ 200,679,018-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.....61,912,031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.